



## Admite SCJN recurso contra Fondo de Pensiones para el Bienestar



Loretta Ortiz Ahlf P. 12

# Admite SCJN recurso contra Fondo de Pensiones para el Bienestar

RAFAEL ORTIZ

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Loretta Ortiz Ahlf, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad con la que diputados federales de PAN, PRI y PRD buscan invalidar la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar del presidente Andrés Manuel López Obrador.

En estrados de la SCJN se informó sobre la decisión de la ministra, con lo que tendrá que hacer un proyecto de resolución para someterlo al pleno. De igual manera, también ordenó notificar a los poderes Legislativo y Ejecutivo federales sobre el inicio del proceso de la acción de inconstitucionalidad 116/2024.

Se informa también que los legisladores que impugnaron no solicitaron ninguna suspensión, por lo que no se pone freno a la entrada en vigor de la reforma aprobada por el Congreso que crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

"Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer. Se habilitan días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído", se señala en el comunicado.

Vale recordar sobre dicho tema que el presidente López Obrador publicó el pasado 1 de mayo el decreto de la reforma que creó el Fondo de Pensiones.

Como ya se ha explicado, este fue constituido como un fideicomiso público administrado por el Banco de México y será usado por el gobierno federal para complementar a partir de julio próximo las pensiones de los trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual al salario promedio mensual (17 mil 431.4 pesos) de los empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Como respuesta a dicha propuesta, en mayo los legisladores de oposición presentaron la acción de inconstitucionalidad contra el fondo para evitar que el Ejecutivo federal tome el control de al menos 40 mil millones de pesos de cuentas de Afore no reclamadas por los trabajadores, pues sería una de las fuentes de financiamiento del fondo.

Una vez que la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Loretta Ortiz Ahlf, admitió a trámite la acción de

inconstitucionalidad 116/2024, se notificó:

"Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como diputadas y diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales promueven acción de inconstitucionalidad. Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer.

Se habilitan días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído", dice el escrito de notificación.

La ministra, quien fue fundadora de Morena y militante de ese partido hasta 2018, será la responsable de elaborar el proyecto de sentencia sobre el recurso presentado por diputados opositores el pasado 28 de mayo.

El Pleno de la SCJN deberá analizarlo, discutirlo y, en su caso, aprobarlo o rechazarlo.



Loretta Ortiz Ahlf